

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE**

Huépil, 06 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 112 /2012

VISTOS:

- a) las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por DFL N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El Art. 3° de la ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración de Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 7° y 10° de la Ley 19.886 Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N1963 de fecha 23 de Diciembre 2010, Adjudica la Licitación N°3309-21-Le10 por Suministro de Combustible.
- e) La necesidad de contratar con el servicio de suministro de combustible para el año 2012 para ser utilizado en vehículos del Depto de Salud de la Municipalidad de Tucape, a la Empresa Copec S.A. Rut.99.520.000-7

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Anexo de prórroga de Contrato de Suministro de combustible a la Empresa descrita en el punto e) de los vistos.
2. El gasto que ocasione este contrato impútese al Ítem. 2152203001 "Combustibles y Lubricantes para Vehículos" del presupuesto vigente del Depto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- JVJ/FMMB/TSE/trt

